

[Fecha]

A quien le interese,

[Nombre] es un católico bautizado que busca una exención religiosa del requisito de inmunización. Esta carta explica cómo las enseñanzas de la Iglesia Católica pueden llevar a católicos individuales, incluido [nombre], a rechazar ciertas vacunas.

La Iglesia Católica Romana enseña que se puede exigir a una persona que rechace una intervención médica, incluida una vacuna, si su conciencia informada llega a este juicio seguro. Si bien la Iglesia Católica no prohíbe el uso de ninguna vacuna y, en general, fomenta el uso de vacunas seguras y eficaces como una forma de salvaguardar la salud personal y pública, las siguientes enseñanzas autorizadas de la Iglesia demuestran la base religiosa de principios sobre la que un católico puede determinar que debe rechazar determinadas vacunas:

- La vacunación no es moralmente obligatoria en principio y, por lo tanto, debe ser voluntaria.(1)
- Existe un deber moral general de rechazar el uso de productos médicos, incluidas ciertas vacunas, que se producen utilizando líneas de células humanas derivadas de abortos directos. Está permitido utilizar dichas vacunas solo en determinadas condiciones específicas de cada caso, basándose en un juicio de conciencia.(2)
- Los juicios fundamentados de una persona sobre la proporcionalidad de las intervenciones médicas deben respetarse a menos que contradigan las enseñanzas morales católicas autorizadas.(3)
- Se requiere moralmente que una persona obedezca a su conciencia segura, incluso si se equivoca.(4)

Un católico puede juzgar incorrecto recibir ciertas vacunas por una variedad de razones consistentes con estas enseñanzas, y no existe una enseñanza de la Iglesia autorizada que obligue universalmente a los católicos a recibir ninguna vacuna. Un católico individual puede invocar la enseñanza de la Iglesia para rechazar una vacuna desarrollada o producida utilizando líneas celulares derivadas del aborto. De manera más general, un católico podría rechazar una vacuna basándose en las enseñanzas de la Iglesia sobre la proporcionalidad terapéutica. La proporcionalidad terapéutica es una evaluación de si los beneficios de una intervención médica superan los efectos secundarios indeseables y las cargas a la luz del bien integral de la persona, incluidos los bienes espirituales, psicológicos y corporales.(5) También puede extenderse al bien de los demás y el bien común, que también profundiza en dimensiones espirituales y morales y no son reducibles a la salud pública. El juicio de proporcionalidad terapéutica debe ser realizado por la persona que sea el receptor potencial de la intervención en las circunstancias concretas,(6) no por las autoridades de salud pública o por otras personas que puedan juzgar de manera diferente en sus propias situaciones.

En el centro de la enseñanza de la Iglesia se encuentran el primer y último punto enumerados anteriormente: la vacunación no es una obligación universal y una persona debe obedecer el juicio de su propia conciencia informada y segura. De hecho, el Catecismo de la Iglesia Católica instruye que seguir la propia conciencia es seguir a Cristo mismo:

En todo lo que dice y hace, el hombre está obligado a seguir fielmente lo que sabe que es justo y correcto. Mediante el dictamen de su conciencia el hombre percibe y reconoce las prescripciones de la ley divina: “La conciencia «es una ley de nuestro espíritu, pero que va más allá de él, nos da órdenes, significa responsabilidad y deber, temor y esperanza [...] La conciencia es la mensajera del que, tanto en el mundo de la naturaleza como en el de la gracia, a través de un velo nos habla, nos instruye y nos gobierna. La conciencia es el primero de todos los vicarios de Cristo.”(7)

Por lo tanto, si un católico llega a un juicio informado y seguro en conciencia de que no debe recibir una vacuna, entonces la Iglesia Católica requiere que la persona siga este cierto juicio de conciencia y rechace la vacuna. El *Catecismo* es claro: “El hombre tiene el derecho de actuar en conciencia y en libertad a fin de tomar personalmente las decisiones morales. “No debe ser obligado a actuar contra su conciencia. Ni se le debe impedir que actúe según su conciencia, sobre todo en asuntos religiosos.”(8)

Sinceramente en Cristo,

[Nombre y Título]

NOTAS

- (1) Congregation for the Doctrine of the Faith (CDF), "Note on the Morality of Using Some Anti-COVID-19 Vaccines," December 17, 2020, n. 5: "At the same time, practical reason makes evident that vaccination is not, as a rule, a moral obligation and that, therefore, it must be voluntary."
- (2) See Pontifical Academy for Life, "Moral Reflections on Vaccines Prepared from Cells Derived from Aborted Human Foetuses," June 9, 2005; Congregation for the Doctrine of the Faith, *Instruction Dignitas personae*, 2008, nn. 34-35; Congregation for the Doctrine of the Faith, "Note on the Morality of Using Some Anti-COVID19 Vaccines," nn. 1-3. When there is a sufficiently serious reason to use the product and there is no reasonable alternative available, the Catholic Church teaches that it may be permissible to use the immorally sourced product under protest. In any case, whether the product is used or not, the Catholic Church teaches that all must make their disagreement known and request the development of equal or better products using biological material that does not come from abortions.
- (3) See United States Conference of Catholic Bishops (USCCB), *Ethical and Religious Directives for Catholic Health Care Services*, 6th ed. (Washington, DC: USCCB Publishing, 2018), n. 28. Hereafter "ERDs."
- (4) "A human being must always obey the certain judgment of his conscience. If he were deliberately to act against it, he would condemn himself. Yet it can happen that moral conscience remains in ignorance and makes erroneous judgments about acts to be performed or already committed." *Catechism of the Catholic Church* (Vatican City: Libreria Editrice Vaticana, 1993), www.vatican.va, n. 1790. Hereafter "CCC."
- (5) See ERDs, nn. 32-33; nn. 56-57; Part Three, Introduction, para. 2; Part Five, Introduction, para. 3.
- (6) See ERDs, nn. 56-57. Both of these directives state that the proportionality of medical interventions is established "in the patient's judgment."
- (7) CCC, n. 1777, citing John Henry Cardinal Newman, "Letter to the Duke of Norfolk," V, in *Certain Difficulties felt by Anglicans in Catholic Teaching II* (London: Longmans Green, 1885), 248.
- (8) CCC, n. 1782, citing Second Vatican Council, *Dignitatis humanae*, December 7, 1965, n. 3